



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI

RESOLUCIÓN DECANAL N° 083-D-FISI-UNAP-2022

Iquitos, 04 de marzo del 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 023-2022-CGT-FISI-UNAP el Ing. José Edgar García Díaz, Presidente del Comité de Grados y Títulos de esta Facultad, da a conocer que el expediente presentado por la Bachiller **LADY BARBARA PANDURO GÓMEZ**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas e Informática.

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la solicitante pueda acceder al Título Profesional de Ingeniero de Sistemas e Informática.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Facultad por Ley Universitaria N° 30220 y la normativa vigente en la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la expedición del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas e Informática, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal de la siguiente bachiller:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº de Registro	Nº de Folio	Libro
01	LADY BARBARA PANDURO GÓMEZ	345	323	01

Regístrate, comuníquese y archívese

Dr. Ángel Enrique López Rojas
DECANO
FISI-UNAP

C.C.
VRAC, OAA-FISI, Archivo.

Alejandro Reatégui Pézo
Secretario Académico
FISI - UNAP

